

**Memorando Nro. BIESS-CADM-2026-0637-MM**

**Quito, D.M., 30 de julio de 2026**

**PARA:** Sr. Rafael Andrés Balda Velásquez  
**Subgerente General**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO E INICIO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE DATACENTER"

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

Mediante Resolución No. BIESS-DIR-RS-044-0380-2025, de 26 de diciembre de 2025, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) resolvió reformar los montos límite para los autorizadores de gasto en los procesos de contratación. En dicha reforma se establece como ordenador de gasto al COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A cuando el monto de la contratación sea Menor a \$ 290.000,00.

Mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-005-2026 de 27 de abril de 2026 el Gerente General, resolvió delegar al Subgerente General para que, a nombre y representación realice las siguientes funciones: “ (...) a) *Autorizar el gasto e inicio de los procesos y suscribir los actos, resoluciones y contratos relacionados con la preparación, aprobación y ejecución de las fases preparatoria, precontractual y contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; así como resolver sobre la adjudicación, suscripción de contratos y, en general, ejercer todas las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, cuando el monto del presupuesto referencial, se encuentre entre USD \$ 290.000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA hasta USD \$ 2'000.000,00 (DOS MILLONES DE DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA; quien mantendrá la competencia en todas las fases del procedimiento de contratación, independientemente del valor final de adjudicación; (...) DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA. – Las contrataciones que cuenten con su normativa propia deberán considerar lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución Nro. BIESS-DIR-RS-044-0380-2025 de 26 de diciembre de 2025 emitida por el Directorio del BIESS, así como lo que fuera aplicable de la presente resolución.”.*

La Disposición General Primera de la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-005-2026, al determinar que las contrataciones con normativa propia deben considerar obligatoriamente los niveles de autorización definidos por el Directorio en la Resolución Nro. BIESS-DIR-RS-044-0380-2025, así como "lo que fuera aplicable" de la resolución de delegaciones vigente. Bajo este marco, el artículo 2 de la citada resolución del Directorio establece al Subgerente General como autorizador de gasto de los procesos de contratación para el rango de USD \$290.000,00 hasta USD \$2.000.000,00. Al integrarse esta competencia con el artículo 3, literal a) de la Resolución 005-2026, se faculta al Subgerente General no solo a autorizar el gasto e inicio, sino también a suscribir todos los actos y resoluciones en todas las fases (preparatoria, precontractual y contractual), manteniendo dicha competencia para las contrataciones que cuentan con normativa propia esto es el Reglamento para las Contrataciones de Giro Específico del Negocio.

**ANTECEDENTES:**

Con memorando Nro. BIESS-CTEC-2026-0386-MM de 10 de junio de 2026 el Coordinador de Tecnología, remitió al Gerente General el informe motivado para la determinación de Giro Específico del

**Memorando Nro. BIESS-CADM-2026-0637-MM**

**Quito, D.M., 30 de julio de 2026**

Negocio de la Contratación de Servicios Gestionados de Data Center, señalando que, del análisis realizado, dicha contratación cumple con los requisitos exigidos en el artículo 6 del Reglamento para las contrataciones de giro específico del negocio del BIESS.

Mediante memorando Nro. BIESS-GGEN-2026-0682-MM de 11 de junio de 2026, el Gerente General aprobó la determinación de Giro Específico de Negocio para la contratación de la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE DATA CENTER”, la cual se realizará bajo la modalidad de Selección de conformidad con la normativa interna vigente.

Mediante memorando Nro. BIESS-CTEC-2026-0516-MM de 29 de julio de 2026, la Coordinación de Tecnología, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas Encargado, la gestión de inicio pertinente para la autorización del inicio del proceso de contratación de giro específico del negocio para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE DATACENTER”, contemplado en el Plan Operativo Anual, con un presupuesto referencial USD \$869.525,00 (Ochocientos sesenta y nueve mil quinientos veinte y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE:**

De la revisión efectuada se verifica que el proceso cuenta con la siguiente documentación: Informe de Determinación de Giro Específico del Negocio aprobado, Informe de necesidad, Bases del Concurso, Estudio de Mercado, certificaciones POA y Presupuestaria; adicionalmente se verifica que esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), conforme lo exige el último inciso de la norma 410-04 relacionada al Plan estratégico y operativo de tecnologías de la información y comunicaciones, de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

En consecuencia, se concluye que el proceso cuenta con la documentación habilitante para dar inicio al proceso de contratación, conforme lo establece el Reglamento y Manual de procesos para las Contrataciones de Giro Específico del Negocio del BIESS; siendo de exclusiva responsabilidad de la Coordinación de Tecnología, en su calidad de área requirente, los documentos habilitantes, la determinación del presupuesto referencial así como el cumplimiento de las condiciones determinadas para la contratación.

**PETICIÓN:**

Por lo expuesto; solicito a usted que en su calidad de delegado de la máxima autoridad, autorice el Gasto e Inicio del proceso para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE DATACENTER”, con un presupuesto referencial de USD \$869.525,00 (Ochocientos sesenta y nueve mil quinientos veinte y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; proceso a realizarse a través de la modalidad de contratación de selección por Giro Específico del Negocio.

El expediente del proceso, cuenta con la siguiente documentación habilitante:

- Memorando Solicitud de Gestión de Inicio
- Bases del Concurso
- Estudio de Mercado
- Informe de Necesidad
- Autorización Viabilidad Técnica Mintel
- Certificación POA

**Memorando Nro. BIESS-CADM-2026-0637-MM**

**Quito, D.M., 30 de julio de 2026**

- Certificación Presupuestaria
- Proforma
- Memorando Aprobación de Giro específico del Negocio
- Memorando Solicitud de Determinación de Giro específico del Negocio
- Informe de Determinación de Giro Específico del Negocio
- Anexo de Verificación de requisitos exigidos por la Superintendencia de Bancos – servicios provistos por tercero.
- Matriz de Riesgos
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Fernando Mauricio Velasquez Barba (encargo)

**COORDINADOR ADMINISTRATIVO (E.)**

**Referencias:**

- BIESS-CTEC-2026-0516-MM

**Anexos:**

- 1\_biess-dplp-2026-0165\_certificacion\_poa.pdf
- 2\_informe\_determinacion\_de\_giro\_especifico.pdf
- 3\_biess-ctec-2026-0386-mm\_solicitud\_aprobación\_de\_giro.pdf
- 4\_biess-ggen-2026-0682-mm\_aprobacion\_gg.pdf
- 5\_informe\_de\_necesidad0739789001785437225.pdf
- 6\_proforma0121234001785437226.pdf
- 7\_estudio\_de\_mercado0520101001785437226.pdf
- 8\_bases\_del\_concurso.pdf
- 9\_autorizacion\_de\_mintel.pdf
- 10\_certificacion\_presupuestaria0761285001785437227.pdf
- 6\_\_anexos\_informe\_de\_necesidad\_part10315891001785437302.rar
- 6\_\_anexos\_informe\_de\_necesidad\_part20796953001785437302.rar
- 8\_\_anexo\_bases\_de\_concurso\_part10251972001785437303.rar
- 8\_\_anexo\_bases\_de\_concurso\_part20740444001785437303.rar
- Resolucion-BIESS-RA-GGEN-005-2026 Delegación

**Copia:**

Sr. Mgs. Richard Eduardo Osorio Salcedo  
**Coordinador de Tecnologia**

ma/RJ